

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Calle 5 y 116. Tel./Fax. 02302-421607/422617
CP 6360 - General Pico - La Pampa - Argentina
Consejo Directivo

RESOLUCION N° 163 /2007

GENERAL PICO, **11 de Julio de 2007**

VISTO:

La creación del Área de Bioseguridad de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam dependiente de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado aprobada por Res. 083/05 del Consejo Directivo de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 116/05 del Consejo Directivo se designó como Director al Dr. Emiliano Timoteo Álvarez;

Que las distintas áreas de trabajo de la Facultad están expuestas a riesgos laborales y es una preocupación permanente de la Institución la previsión de accidentes cualquiera sea su índole;

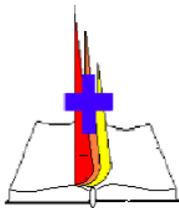
Que es necesario elaborar y difundir una adecuada información y educación tendiente a provocar cambios de conducta de la población en riesgo con el fin de que se adopten precauciones universales;

Que si en el ámbito de formación de los estudiantes se enseñan y practican las mencionadas precauciones, contaremos con profesionales comprometidos con la Bioseguridad, calidad y cuidado del medio ambiente;

Que al respecto, el Área de había fijado como uno de sus objetivos confeccionar en Manual de Bioseguridad para los laboratorios y áreas de la Facultad para construir una guía y elemento de consulta;

Que el mismo se ha elaborado con la participación de integrantes del Área de Bioseguridad, Directores y Vicedirectores de Departamentos Académicos, Personal No Docente, representantes del Centro de Estudiantes, mediante talleres participativos nominales, reuniones, grupos de discusión, etc.

Que en Sesión Ordinaria del día 11 de julio de 2007, puesto a consideración de los Sres. Consejeros, es aprobado por unanimidad.



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Calle 5 y 116. Tel/Fax. 02302-421607/422617
CP 6360 - General Pico - La Pampa - Argentina
Consejo Directivo

Corresponde a Resolución N° **163/2007**

//2.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el “*Manual de Bioseguridad – Normas Básicas de Higiene y Seguridad*” de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, que como Anexo 1 forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los interesados. Cumplido, archívese.

